

bre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6065, que nombra al Dr. Lorenzo E. Brea Mena, Gobernador Civil de la Provincia Duarte.
G. O. Nº 8509, del 30 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6065

VISTA la Ley sobre las Atribuciones y Deberes de los Gobernadores Civiles de Provincias, Nº 2661, del 31 de diciembre de 1950, y sus modificaciones;

VISTOS los artículos 84 y 119 de la Constitución de la República, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Lorenzo E. Brea Mena queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte en sustitución del señor Manuel Gabriel Paulino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6066, que cancela las Letras Patentes que acreditan a los señores T. L. Evans y Jorge Ramírez, como Cónsules Honorarios de la República en Houston, Texas, y San Fco. de California, E U. de A., respectivamente.

G. O. Nº 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6066

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-